

07871

OFICIO Nº

ANT. : Solicitud de acceso a la información Nº MU030T0000605 de fecha 30/10/2018.

MAT. : Comunica prórroga del plazo de respuesta, en conformidad al inciso segundo del artículo 14 de la Ley de Transparencia.

CASABLANCA, 26 de noviembre de 2018

A: SR. MARCELO PEÑAILLO STREB

DE: ALCALDE DE CASABLANCA

Con fecha 30/10/2018, se ha recibido la solicitud de información pública Nº MU030T0000605, cuyo tenor literal es el siguiente:

Por medio de la presente vengo a solicitar información de las patentes comerciales vigentes a la fecha de esta solicitud en formato Excel o txt. La información se solicita de manera tabular y los campos solicitados son los siguientes:

DEL CONTRIBUYENTE:

=====

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

RUT (CUANDO UNA PERSONA NATURAL INSCRIBE UNA PATENTE COMERCIAL, EL RUT DEJA DE SER UN DATO CONFIDENCIAL)

DIRECCION COMERCIAL SIN NOMBRE DE LA COMUNA

FONO

EMAIL

REPRESENTANTE LEGAL

RUT REP. LEGAL.

ACTIVIDAD ECONÓMICA

=====

PRIMERA CATEGORIA (S / N)

SEGUNDA CATEGORÍA (S / N)

CÓDIGO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA

GIRO PRINCIPAL DEL NEGOCIO

ANEXOS RELACIONADOS CON EL RUBRO PRINCIPAL

TIPO DE NEGOCIO (U - ÚNICO ; M - MATRIZ ; S - SUCURSAL)

FECHA DE LA PATENTE

Observaciones Observación

Cuando se envía en Formato Excel, de venir separado el campo número/altura de la dirección, favor la columna debe ser de tipo texto para no perder el "0" a la izquierda del nro.

En cumplimiento de lo dispuesto en el punto 6.2 de la Instrucción General Nº 10 del Consejo para la Transparencia, efectuada la búsqueda de la información y de acuerdo a lo informado por las unidades, se comprobó que existen circunstancias que hacen difícil reunir la información solicitada, toda vez que existieron circunstancias que hicieron difícil reunir la información solicitada, por recarga de trabajo.

En razón de lo anterior y en conformidad a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Transparencia, se ha estimado necesario ampliar el plazo para otorgar respuesta a su solicitud, venciendo este nuevo plazo el día 13/12/2018.

En caso de vencer el nuevo plazo sin obtener respuesta o de ser denegada, total o parcialmente, su solicitud, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contado desde que haya expirado el referido plazo señalado o desde la notificación de la denegación.

Saluda atentamente,



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Sr. Marcelo Peñailillo Streb.
 - 2.- Archivo Oficina de Partes.
 - 3.- Archivo Transparencia
- RMR/LPA/lpa